RECIBIDO

2 2 MAYO 2006

INFORME Nº 158-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña Luz

Esther Fonseca Ruiz.

REFERENCIA: Expediente Nº 158-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602156

FECHA: Lima, 22 de mayo de 2006

1.)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por el Estado, representado por don Pedro Saldaña Patiño, a favor de doña Elva Rosa Calderón Arias, don Carlos Armando Ruiz Arias y doña Luz Aurora Ruiz Arias de Fonseca, de fecha 13 de octubre de 1975, folio 16686 vuelta del Protocolo N° 363 y consta de 07 fojas útiles, se nota que faltan salvar textos manuscritos (folios 16687, 16687 vuelta y 16692 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC Selection of the Decorate Official Decorate

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION Oficina General de Associa Jurídica

DRILIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Expediente (05 folios)